

# DECRETOS SOBRE NOMBRAMIENTO

DE MINISTROS DEL DESPACHO EJECUTIVO Y DE SUBSECRETARIO DE  
RELACIONES EXTERIORES Y SOBRE CREACIÓN DE LOS  
“ANALES DIPLOMÁTICOS Y CONSULARES”

---

DECRETO NÚMERO 1.º DE 1900

(31 de Julio)

por el cual se nombran Ministros del Despacho

*Yo José Manuel Marroquín*

Vicepresidente de la República en ejercicio del Poder Ejecutivo, en vista de mis facultades constitucionales,

## DECRETO

Art. 1.º Nombro Ministros del Despacho á los siguientes señores:

Para el Despacho de Gobierno, al Sr. General D. Guillermo Quintero Calderón;

Para el de Relaciones Exteriores, al Sr. Dr. D. Carlos Martínez Silva;

Para el de Hacienda, al Sr. Dr. D. Pedro Antonio Molina;

Para el de Instrucción Pública, al Sr. Dr. D. Miguel Abadía Méndez;

Para el del Tesoro, al Sr. D. Alejandro Gutiérrez.

Art. 2.º El Ministro de Gobierno quedará encargado del Despacho de Guerra mientras no se provea en propiedad esta Cartera.

Art. 3.º El Ministro de Instrucción Pública quedará encargado del Despacho de Hacienda hasta que se posesione el Dr. Pedro Antonio Molina.

Art. 4.º El Subsecretario del Tesoro quedará encargado del Despacho hasta que tome posesión el Sr. D. Alejandro Gutiérrez.

Dado en el Palacio de Gobierno, á 31 de Julio de 1900.

JOSE MANUEL MARROQUIN

## DECRETO NÚMERO 25 DE 1900

(16 de Agosto)

por el cual se hace un nombramiento

*El Vicepresidente de la República encargado del Poder Ejecutivo*

## DECRETA

Artículo único. Nómbrase Subsecretario de Relaciones Exteriores al Sr. Dr. Antonio José Uribe.

Comuníquese.

Dado en Bogotá, á 16 de Agosto de 1900.

JOSE MANUEL MARROQUIN

El Ministro de Relaciones Exteriores,

CARLOS MARTÍNEZ SILVA

## DECRETO NÚMERO 53 DE 1900

(27 de Agosto)

por el cual se ordena el arreglo del Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores, y se dispone la publicación de los Tratados públicos y de los

*Anales Diplomáticos y Consulares de Colombia**El Vicepresidente de la República encargado del Poder Ejecutivo*

## DECRETA

Art. 1.º El Archivero del Ministerio de Relaciones Exteriores procederá á coleccionar, en el menor tiempo posible, y en volúmenes metódicamente arreglados, la correspondencia y demás documentos de los Ministros públicos y de los Cónsules de Colombia, así como la de los Agentes Diplomáticos y Consulares acreditados ante el Gobierno de la República, desde la Independencia hasta hoy, clasificados por orden de materias que correspondan á un plan científico.

Cada volumen tendrá un índice alfabético de nombres y de materias y otro índice cronológico; y las piezas correspondientes á cada caso especial llevarán al frente un breve extracto del asunto, con todas las noticias y datos que sea dable obtener acerca del mismo.

Los documentos directamente relacionados con la historia diplomática y consular del país que reposan en la Biblioteca y en el Archivo nacionales, se pasarán al de Relaciones Exteriores.

Art. 2.º Procédase á publicar, en edición de 3,000 ejemplares, los Tratados públicos de Colombia, en dos volúmenes, de los cuales el primero contendrá los pactos vigentes, y el segundo los que ya han caducado.

Art. 3.º Créase, con el nombre de *Anales Diplomáticos y Consulares*, una Revista mensual para la publicación de los documentos oficiales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La Revista se dividirá en dos secciones: la primera para la inserción de los documentos de actualidad que deban publicarse, y la segunda para insertar los documentos antiguos que contienen la historia diplomática y consular de la República.

Podrán también reproducirse, en una sección no oficial, estudios de carácter meramente científico sobre Derecho Internacional Público y Privado.

La edición de los *Anales* será de 2,500 ejemplares, que se repartirán á los Ministros y á los Cónsules de Colombia, á los Ministros y á los Cónsules acreditados ante el Gobierno de la República y á las demás autoridades extranjeras á quienes se juzgue conveniente enviarles.

Cien ejemplares se reservarán siempre en el Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores. Los demás se pondrán á la venta y se destinarán para canjearlos con Revistas oficiales y particulares análogas de otros países.

Art. 4.º Tanto la publicación de los *Tratados* como la de los *Anales* estará bajo la dirección inmediata del Subsecretario de Relaciones Exteriores.

Publíquese.

Dado en Bogotá, á 27 de Agosto de 1900.

JOSE MANUEL MARROQUIN

El Ministro de Relaciones Exteriores,

CARLOS MARTÍNEZ SILVA

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

### PERSONAL

El Ministro.

El Subsecretario.

#### SECCIÓN 1.ª

(Servicio diplomático, asuntos internacionales, negocios generales, pasaportes, legalización de firmas, cartas de naturaleza)

Un Jefe.

Un Oficial 1.º.

Un Oficial 2.º.

Un Oficial 3.º.

Un Auxiliar.

SECCIÓN 2.<sup>a</sup>

(Servicio consular, contabilidad, contratos, reclamaciones de extranjeros, nacionalización de buques)

Un Jefe.  
Un Tenedor de libros.  
Un Oficial auxiliar.

SECCIÓN 3.<sup>a</sup>

(Empleados comunes al Ministerio)

Un Traductor oficial.  
Un Oficial encargado del archivo diplomático y consular.  
Un Portero escribiente.  
Un Conserje.

## SERVICIO DIPLOMATICO

## AGENTES DIPLOMÁTICOS DE COLOMBIA

*Legación en la América Central y México*

D. Lorenzo Marroquín, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario (nombrado en 28 de Noviembre de 1898).

*Legación en la Argentina y Chile*

Dr. Clímaco Gómez Valdés, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario *ad honorem* (28 de Febrero de 1900).

*Legación en el Ecuador*

D. Carlos Uribe, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario (26 de Mayo de 1900).

*Legación en España*

D. Julio Betancourt, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario (4 de Abril de 1891) (1).

*Legación en Francia, Inglaterra y Suiza*

General D. Rafael Reyes, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario (23 de Mayo de 1899).

Sr. Felipe Díaz Erazo, Secretario *ad honorem* (23 de Mayo de 1899).

(1) Por Decreto número 138 de 1900 se dispuso que esta Legación termine el 1.º de Enero de 1901.

Sr. Camilo Torres, Secretario *ad honorem* de la Legación en Suiza (5 de Octubre de 1899).

Sr. Manuel de Santa María, Consejero *ad honorem* (23 de Mayo de 1899).

#### *Misión especial en Paris*

D. Julio Betancourt, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario (4 de Octubre de 1897) (1).

Dr. Nicolás J. Casas, Abogado, Adjunto *ad honorem* (26 de Septiembre de 1898).

#### *Legación en el Perú*

D. Luis Tanco, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario *ad honorem* (20 de Septiembre de 1899).

#### *Legación ante la Santa Sede*

General Joaquín F. Vélez, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario (31 de Marzo de 1886).

#### *Legación en Venezuela*

Dr. Luis Carlos Rico, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario (22 de Marzo de 1898).

Sr. Ismael Enrique Arciniegas, Secretario (12 de Diciembre de 1895).

Sr. Timoteo Morales, Adjunto *ad honorem* (8 de Febrero de 1899).

---

### AGENTES DIPLOMÁTICOS EN COLOMBIA

#### *Legación de la Santa Sede*

S. E. Monseñor Antonio Vico, Arzobispo de Filippi, Delegado Apostólico y Enviado Extraordinario de Su Santidad León XIII (Recibido en 26 de Mayo de 1898).

Monseñor Alejandro Solari, Secretario.

#### *Legación de los Estados Unidos*

S. E. Charles Burdett Hart, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario (19 de Julio de 1897). Ausente en uso de licencia.

Sr. Arthur M. Beaupré, Secretario. Funciona como Encargado de Negocios *ad interim*, en ausencia del Jefe de la Misión.

#### *Legación de Francia*

S. E. Ernest Bourgarel, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario (11 de Noviembre de 1897). Ausente en uso de licencia.

(1) Esta Misión terminará el 1.º de Enero de 1901.

Sr. A. Henry Droullion, Canciller. Funciona como Gerente ó Encargado de los Negocios de la Legación, en ausencia del Jefe de la misma.

*Legación del Ecuador*

S. E. Luis Felipe Carbo, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario (16 de Abril de 1899). Ausente en uso de licencia.

Sr. Coronel D. Cristóbal Vela O., Secretario. Ausente en uso de licencia.

*Legación de España*

S. E. D. José Benito de Guirior y Azcona, Marqués de Guirior, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario (10 de Marzo de 1900).

Sr. D. Juan Servet y Vest, Secretario.

Sr. Leonardo Seyde y Rodríguez, Canciller.

*Legación del Imperio Alemán*

S. E. el Dr. Juan Lührsen, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario (19 de Junio de 1900).

*Legación de la Gran Bretaña*

S. E. George E. Welby, Ministro Residente (30 de Abril de 1899).

---

DECRETO NÚMERO 80 DE 1900

(10 de Septiembre)

por el cual se suprime la Secretaría de una Legación

*El Vicepresidente de la República encargado del Poder Ejecutivo*

DECRETA

Artículo único. Suprímese desde el día quince del mes en curso la Secretaría de la Legación colombiana en Londres.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, á 10 de Septiembre de 1900.

JOSE MANUEL MARROQUIN

El Ministro de Relaciones Exteriores,

CARLOS MARTÍNEZ SILVA